

Zaragoza, 22 de julio de 2009

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades
Dirección de Autorización y Registro
Paseo de Gracia, 19
08007-Barcelona

Asunto: COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE "LA 1947 INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A. en liquidación (nº 2880)"

Muy señores nuestros:

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y en el artículo 28 de su Reglamento, les comunicamos el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria y Universal de "LA 1947 INVERSIONES MOBILIARIAS, SICAV, S.A." celebrada en el día de hoy, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos, relacionados con su disolución y liquidación simultáneas:

1.- Disolver la Sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.1º de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, proceder a su liquidación en ese mismo acto, aprobando el balance final de liquidación cerrado a 22 de julio de 2009, y acordando el reparto del haber social entre los accionistas.

2.- Cesar a los miembros del Consejo de Administración y nombrar como Liquidador Único a la sociedad "CAI Administración Participadas, S.L."

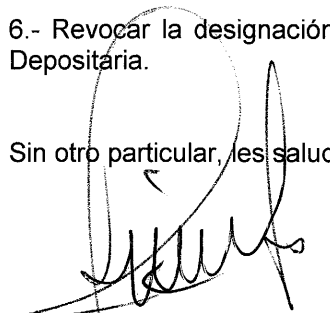
3.- Solicitar ante la CNMV la revocación de la autorización concedida a la sociedad como Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), y la baja en el Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la CNMV, toda vez que los acuerdos sociales hayan sido elevados a público e inscritos en el Registro Mercantil correspondiente; así como la exclusión de cotización en el Mercado Alternativo Bursátil de las acciones representativas de su capital social que será tramitada conforme a la normativa del mercado.

4.- Revocar la designación de la entidad "Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón" como encargada de la gestión de los activos que forman el patrimonio social y de "CAI Administración Participadas, S.L." como encargada de la gestión administrativa y contable de la sociedad.

5.- Revocar la designación efectuada al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Barcelona (SCLBarna), como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

6.- Revocar la designación de la Confederación de Cajas de Ahorros (CECA) como entidad Depositaria.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



D. Fernando Ramos Valero
CAI Administración Participadas, S.L.
Liquidador único